



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 207/25

EXPEDIENTE N° 13-00527/25

(Buenos Aires, 06 de febrero de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reintegro de viáticos a favor de los Dres. Juan Ignacio Pérez Curci, Gonzalo Luis Gassull y Fernando Freddi -Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza-, con motivo de la comisión oficial efectuada en la ciudad de San Juan (pcia. homónima), a fin de mantener reuniones con el titular del Juzgado Federal N°2 del asiento, realizar la entrega del mobiliario adquirido para la subsede de la Oficina Judicial de la referida ciudad, como así también supervisar y coordinar las gestiones pertinentes a la renovación de terrazas y problemas eléctricos en el nombrado Juzgado, el día 21 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2^o y 3^o obran las Resoluciones Nros. 16479 y 16482 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, mediante las cuales se dispuso la comisión referida, a fin de dar cumplimiento a lo detallado en el introito.

Que a fs. 4/6 se adjuntan las planillas de rendición de viáticos.

Que a fs. 7¹ se agrega la constancia de concurrencia expedida desde el Juzgado Federal de San Rafael.

Que a fs. 9¹ el Dr. Pérez Curci, solicita el reintegro de viáticos a favor de los mencionados funcionarios y para su persona.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$184.009,78)** a favor de los Dres. Juan Ignacio Pérez Curci (\$66.348,57), Gonzalo Luis Gassull (\$66.348,57) y Fernando Freddi (\$51.312,64) -**Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza**- en concepto de reintegro de medio día de viáticos para cada uno de ellos; conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 207/25

EXPEDIENTE N° 13-00527/25

3°) En función de optimizar los recursos financieros del Poder Judicial de la Nación se recomienda tener en consideración para futuras comisiones los principios de racionalidad, economía y prudencia previstos por los Artículos 2° y 11° inciso "d" de la Resolución C.M. N° 617/05.

4°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

99

↑

CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL